

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES**

---

| RESOLUCIÓN N° |      |
|---------------|------|
| 140           | /024 |

17 de diciembre de 2024.

**VISTO:** la Compra Directa por Excepción N° 124/2024 al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 33, literal d) del artículo 33 del TOCAF, convocado para la contratación de servicios de reparaciones edilicias en la sede Minas de la Universidad Tecnológica (UTEC);

**RESULTANDO:**     **I)** que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación de las bases del compra en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales;

**II)** que el día 31 de octubre de 2024, se realizó la apertura electrónica de la compra, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 142/018, recibiendo las ofertas de los siguientes proveedores: (I) DROMO CONSTRUCCIONES S.A.S., (II) FERRIGNA DOS SANTOS JORGE DANIEL, (III) MARATEN S.A;

**CONSIDERANDO:**   **I)** que, con fecha 1 de noviembre de 2024, se realizó el informe de admisibilidad de las ofertas recibidas, por la Coordinadora Administrativa ITRE, en los términos establecidos en los artículos 63 y 65 del TOCAF, en el que se desestimó la oferta de **MARATEN S.A.** por incumplir el requisito de visita obligatoria establecido en el pliego de condiciones;

**II)** que las referidas propuestas se evaluaron desde el punto de vista técnico y económico en Informe Técnico de fecha 2 de diciembre de 2024 confeccionado por la Responsable de Infraestructura de UTEC, donde se recomienda adjudicar la contratación a **DROMO CONSTRUCCIONES S.A.S.** por ser la oferta más económica que cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos;

II) que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 13 de diciembre de 2024, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de Compra Directa por Excepción establecida en el numeral 33 del artículo 33 del TOCAF, por tratarse de un servicio destinado a la reparación de locales de enseñanza de UTEC;

III) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados;

IV) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/019 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

**RESUELVE:**

1º. **Adjudicar** la Compra Directa por Excepción N° 124/2024 al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 33, literal d) del artículo 33 del TOCAF, convocado para la contratación de servicios de reparaciones edilicias en la sede Minas de la Universidad Tecnológica (UTEC), al proveedor **DROMO CONSTRUCCIONES S.A.S**, según el siguiente detalle:

| <b>Nro. Item</b> | <b>Cod. Artículo</b> | <b>Artículo</b>            | <b>Cantidad</b> | <b>Precio Total C/Imp.</b> | <b>Moneda</b>   | <b>Proveedor</b>            |
|------------------|----------------------|----------------------------|-----------------|----------------------------|-----------------|-----------------------------|
| 1                | 72295                | ACONDICIONAMIENTO DE SALÓN | 1               | \$297.576,30               | PESOS URUGUAYOS | DROMO CONSTRUCCIONES S.A.S. |

2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación de **\$297.576,30 (pesos uruguayos doscientos noventa y siete mil quinientos setenta y seis con treinta centésimos)**,

**impuestos incluidos**, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”;

**3°.** Notifíquese al oferente y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. Juan Trujillo  
Director de Gestión y Operaciones  
Universidad Tecnológica